

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/07/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170020800	Ejecutivo Singular	JAIME PUERTA ATEHORTUA	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ALFA Y OMEGA S.A.S.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$10.875.623,08, a favor del demandante JAIME PUERTA ATEHORTUA, como abono a la obligación.	11/06/2021		1
76001310300120190019900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JACQUELINE JIMENEZ MORENO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	11/06/2021		1
76001310300320190007600	Ejecutivo Singular	JUAN JERONIMO BANGUERO GARCIA	CARLOS ANDRES PALECHOR ORDOÑEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por Multiempleos S.A. a través de la cual da respuesta al oficio No. 0993 del 13 de mayo de 2021, el cual comunico la medida cautelar de embargo y retención en el porcentaje máximo de Ley, de la totalidad de sumas y dineros que a título de salario, honorarios, prestaciones y demás rubros que dicha compañía cancelara a la aquí demandada, indicando que no es posible acatar la medida cautelar antes mencionada debido a que el vínculo laboral que tenía la señora Diana Marcela Britto Jiménez, con esa entidad termino el pasado 01 de diciembre de 2020. A través de nuestra Oficina de Apoyo, remitase copia a las partes de la respuesta obrante en el expediente digital índice No. 14 del cuaderno de medidas cautelares.	10/06/2021		2
76001310300520180040100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JUAN MANUEL ROBLEDO CORREA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	11/06/2021		1
76001310300720120040600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GRANJA LA PONDEROSA E.U	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de los demandados Granja La Poderosa EU, José Luis Gil Florido, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto, no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali.	10/06/2021		1
76001310300820120028600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TULIO CESAR MORALES GUTIERREZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que	10/06/2021		1

				estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales al demandado Tulio Cesar Morales Gutiérrez, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto, no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali		
76001310300820190032500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA OLGA VILLALBA ORTZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$150.902.063,06 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	31/05/2021	1
76001310301020150033400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FILMPACK S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de los demandados Filmpack, Edgar Cabrera Calero, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto, no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali	10/06/2021	1
76001310301420150032200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO POTES ARCE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	31/05/2021	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)